

Resolución de Gerencia General

Nº 059-2008-GG-OSITRAN

Lima, 15 de agosto de 2008

VISTO:

El Informe Nº 028-08-AGG-OSITRAN, del Adjunto a la Gerencia General, de fecha 31 de julio de 2008, que propone la reprogramación de actividades incluidas en el Plan Operativo Anual 2008;

CONSIDERANDO:

Que, según el Manual de Descripción de Puestos (MDP), aprobado por Resolución de Presidencia Nº 019-2008-PD-OSITRAN, de fecha 22 de julio de 2008, es función del Adjunto a la Gerencia General, coordinar la elaboración anual del Plan Operativo de la institución, así como del seguimiento de su ejecución, elaborando los informes consolidados de ejecución y proponiendo acciones de alerta y/o correctivas cuando se requieran para asegurar su cumplimiento;

Que, con fecha 09 de Abril de 2008 se tomó el Acuerdo de Consejo Directivo Nº 1051-269-08-CD-OSITRAN, donde se establece que el Consejo Directivo es el único Órgano responsable para la aprobación del Plan Operativo Institucional y sus modificaciones respectivas;

Que, con fecha 09 de abril de 2008, se aprobó el Plan Operativo para el ejercicio 2008, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 020-2008-CD-OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 028-2008-CD-OSITRAN, de fecha 30 de junio de 2008, dicho órgano colegiado aprobó las modificaciones al Plan Operativo Institucional, conforme a lo solicitado en el Informe Nº 017-08-AGG-OSITRAN; así como delegó al Gerente General de OSITRAN, la facultad de aprobar las futuras modificaciones al Plan Operativo Anual 2008, solicitadas por las diferentes Gerencias y/o Áreas de OSITRAN; con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo en su sesión más próxima;

Que, mediante el Informe Nº 028-08-AGG-OSITRAN, se solicitó al Gerente General de OSITRAN la reprogramación de actividades de la Presidencia, la Gerencia General y la Gerencia de Administración y Finanzas; debido a las razones que en el mencionado informe se sustentan;

POR LO EXPUESTO; y en base al análisis contenido en el Informe Nº 028-08-AGG-OSITRAN, en aplicación de las funciones previstas en los literales e) y n) del Artículo 58º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM; y en el artículo 2º de la Resolución de Consejo Directivo Nº 028-2008-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Institucional, conforme a lo sustentado en el Informe N° 028-08-AGG-OSITRAN.

SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, dar cuenta de la presente Resolución en la sesión más próxima de este órgano colegiado.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 028-08-AGG-OSITRAN, a todas las Gerencias y/o Áreas de OSITRAN.

CUARTO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO LLANOS CORREA
Gerente General (e)